Factura: 001-002-000014621

20170901005P01799

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901005P01799

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2017, (16:51)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COBEÑA MALDONADO FREDDY EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905180097	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GUILLEN DELGADO LINDA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925907248	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00

AB. PABLO CONDO MACIAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 49882-0041-17 28/07/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

N° 2017-09-01-05-P-01799

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA COBEÑA-AUDITORES S.A.-------

CUANTIA: US. $2,000.00----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, M.Sc., Notario Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La señora FREDDY EDUARDO COBEÑA MALDONADO, quien declara ser ecuatoriano, casado, economista, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora LINDA DEL ROCIO GUILLEN DELGADO, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos, quienes procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la constitución de la compañía anónima y más declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **P R I M E R A.- INTERVINIENTES:** Intervienen en el otorgamiento de esta Escritura Pública las

siguientes personas: a) FREDDY EDUARDO COBEÑA MALDONADO; y, b) LINDA DEL ROCIO GUILLEN DELGADO a quienes se podrá llamar, en adelante, simplemente como "accionistas fundadores".- **S E G U N D A.- OBJETO DEL CONTRATO:** Los comparecientes acuerdan libre y voluntariamente constituir una compañía anónima, como en efecto la constituyen mediante el presente Contrato, y que se regirá por la Ley de Compañías y por el siguiente Estatuto Social: **"ESTATUTO SOCIAL.- C A P Í T U L O P R I M E R O.- NATURALEZA, NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO.-** Artículo Primero.- Naturaleza, nacionalidad y denominación.- La denominación social de la sociedad que en este acto se constituye es COBEÑA-AUDITORES S.A. Esta sociedad se constituye como una compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana, por lo que se regirá por las leyes ecuatorianas y por el presente Estatuto Social, en cuyo texto se la designará en adelante, simplemente como "la compañía".- Artículo Segundo.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador. Sin embargo, la sociedad podrá establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero, conforme a la Ley y a este Estatuto.- Artículo Tercero.-Objeto Social.- La compañía se dedicará a la prestación de servicios de Auditoría Externa a sociedades y a todo tipo de

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

entidades ecuatorianas o del exterior y a personas naturales obligadas a llevar contabilidad. También podrá prestar todos los servicios relacionados o complementarios al servicio de Auditoría y procedimientos previamente convenidos con los clientes. Para cumplir con su objeto social, COBEÑA-AUDITORES S.A. realizará y ejecutará todas las operaciones, actos y contratos que la ley le permite.- Artículo Cuarto.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía será de veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta Escritura en el respectivo Registro Mercantil; sin embargo, la Junta General de Accionistas, convocada expresamente, podrá disolverla en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración, en la forma prevista en la Ley y este Estatuto.- **C A P Í T U L O S E G U N D O.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.-** Artículo Quinto.- Capital Social.- El Capital Social de la compañía es de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.$2.000,oo), dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Artículo Sexto.- Suscripción y Pago del Capital Social.- Los accionistas fundadores declaran bajo juramento que suscriben y pagarán el Capital social de la siguiente manera: A) El señor FREDDY EDUARDO COBEÑA MALDONADO, declara bajo juramento que, en este acto, suscribe un mil novecientas acciones, ordinarias y

AB. PABLO L. CONDO MACIAS NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL

nominativas, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América y que paga en numerario, mismo que será depositado en una institución bancaria, el cien por ciento del valor de cada acción, valor que luego de haberse inscrito, la presente Escritura Pública, en el Registro Mercantil correspondiente. B) La señora LINDA DEL ROCIO GUILLEN DELGADO, declara bajo juramento que, en este acto, suscribe cien acciones, ordinarias y nominativas, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América y que pagará en numerario, el cien por ciento del valor de cada acción, mismo que será depositado en una institución bancaria, luego de haberse inscrito, la presente Escritura Pública, en el Registro Mercantil correspondiente.- De conformidad con el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Compañías, los accionistas fundadores declaran bajo juramento, que el Capital Social de la compañía se encuentra debidamente integrado y suscrito de conformidad con lo indicado en el presente artículo.- Artículo Séptimo: Del gobierno y Administración de la Compañía.- El gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, la misma que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía estará a cargo del Gerente General y del Presidente de manera individual. Ambos cargos tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y durarán cinco años en sus funciones.- Artículo Octavo: Atribuciones de la Junta General de Accionistas.- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: A) Designar y remover libremente al

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

Presidente y al Gerente General de la Compañía. En caso de creerlo necesario, podrá la Junta General, nombrar uno o más Gerentes, los mismos que durarán cinco años en sus funciones y tendrán las facultades internas que les confíe la Junta General y que consten en sus respectivos nombramientos. Los Gerentes no podrán ejercer la representación legal de la compañía; B) Aprobar las cuentas y los Balances que presente el Gerente General de la compañía: C) Resolver acerca de la forma del reparto de utilidades, de la formación de la Reserva Legal y la constitución, en caso necesario, de una Reserva Facultativa; D) En caso de disolución anticipada y de nombramiento de liquidadores, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. E) Las demás contenidas en la Ley de Compañías y en el presente Estatuto.- Artículo Noveno: Representación Legal.- La representación legal de la compañía estará a cargo del Gerente General y del Presidente de manera individual. Los accionistas fundadores, en el presente acto y por unanimidad de votos, designan como primeros administradores de la compañía a las siguientes personas: el señor **FREDDY EDUARDO COBEÑA MALDONADO** quien ejercerá el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de cinco años; y, la señora **LINDA DEL ROCIO GUILLEN DELGADO** quien ejercerá el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años. Sus atribuciones se encuentran definidas en el presente estatuto.- Artículo Decimo: Del Gerente

General.- El Gerente General de la compañía, accionista o no, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones, podrá ser reelegido indefinidamente y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad de manera individual. Tiene poder amplio y suficiente para administrar la sociedad, para tomar las decisiones administrativas, financieras, comerciales, laborales, contables y legales que considere adecuadas y para realizar, en nombre de la compañía, toda clase de gestiones, actos y contratos con excepción de aquellos que fueren extraños al Estatuto Social o que pudieren impedir que la compañía cumpla sus fines y en general todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente. El Gerente General estará especialmente obligado a cumplir con las disposiciones que, para los administradores, prevé la Ley de Compañías.- Artículo Decimo Primero: Del Presidente.- El Presidente de la compañía, accionista o no, durará cinco años en el cargo. En el ejercicio de sus funciones, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual y reemplazará temporalmente al Gerente General con todas las atribuciones de éste.- Articulo Décimo Segundo.- En todo lo que no se encuentre pactado en el presente contrato, la compañía se sujetará a lo previsto en las Leyes de la República del Ecuador.- **CLAUSULA TRANSITORIA: MANDATO.**-Queda facultado el Abogado Freddy Alberto Cobeña Rosales para firmar todos los

escritos y en general, realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato..- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública.- (firmado) ABOGADO FREDDY ALBERTO COBEÑA ROSALES, Registro número cero nueve -dos mil once - nueve- Foro de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA COBEÑA-AUDITORES S.A., en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

FREDDY EDUARDO COBEÑA MALDONADO
C.C. # 0905180097.- C.V.# 001-192.-

LINDA DEL ROCIO GUILLEN DELGADO.-
C.C. # 092590724-8.- C.V. # 150-142.-

Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 03/07/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7770614
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0924942279 COBEÑA ROSALES FREDDY ALBERTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COBEÑA-AUDITORES S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	M69	ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6910.01	ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS LABORALES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6910.02	ACTIVIDADES DE NOTARIOS PÚBLICOS, PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO EN GENERAL, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS: ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, CONTRATOS DE SOCIEDAD Y DOCUMENTOS SIMILARES PARA LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR, ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6920.01	ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6920.02	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6920.03	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.
OPERACION PRINCIPAL	M6920.09	OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA,
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **16/09/2017 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

03/07/2017 4.48 PM

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

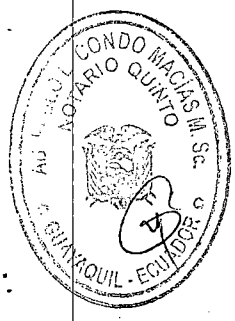

03/07/2017 4.48 PM

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

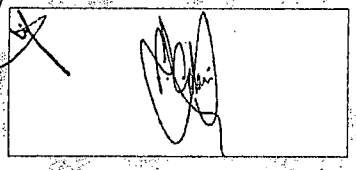

Número único de identificación: 0905180097

Nombres del ciudadano: COBEÑA MALDONADO FREDDY EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSALES ENRIQUEZ GINA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: COBEÑA RAFAEL ANGEL

Nombres de la madre: MALDONADO CARMEN

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017
Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-036-25331

178-036-25331

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0905180097-7

APELLIDOS Y NOMBRES
COBEÑA MALDONADO
FREDDY EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-11-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
GINA PATRICIA
ROSALES ENRIQUEZ

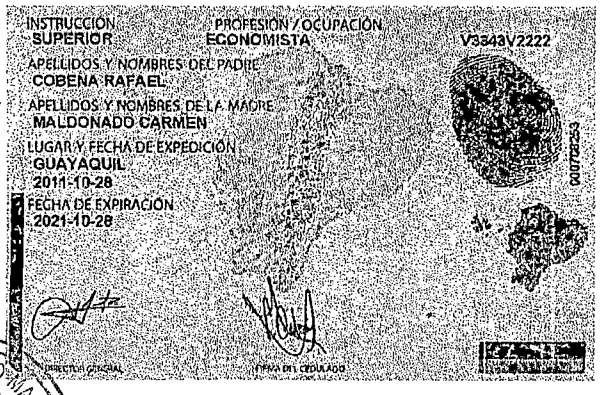

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COBEÑA RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-28

0007823

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

001
JUNTA No.

001 - 192
NÚMERO

0905180097
CÉDULA

COBEÑA MALDONADO FREDDY EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SANTA ELENA
CANTÓN

ZONA: 1

SAN JOSE DE ANCON
PARROQUIA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es iguale a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

07 JUL 2017

Guayaquil,

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

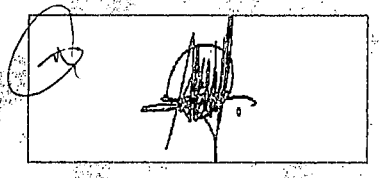

Número único de identificación: 0925907248

Nombres del ciudadano: GUILLEN DELGADO LINDA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOSE ANTONIO ASTAIZA ALMEIDA

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 2013

Nombres del padre: DAVID GONZALO GUILLEN NOVILLO

Nombres de la madre: NELSY DE LOS ANGELES DELGADO MORA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017
Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-036-25304

175-036-25304

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092590724-8

APELLIDOS Y NOMBRES
GUILLEN DELGADO
LINDA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ASTAIZA ALMEIDA
JOSE ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

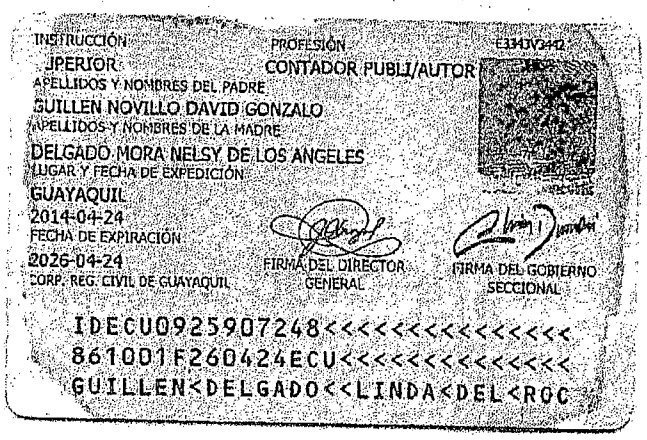

INSTRUCCIÓN JPERIOR
PROFESIÓN CONTADOR PUBLI/AUTOR
E33HJV242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUILLEN NOVILLO DAVID GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO MORA NELSY DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-24

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0925907248<<<<<<<<<<<<<<<
861001F260424ECU<<<<<<<<<<<<<<<
GUILLEN<DELGADO<<LINDA<DEL<ROC

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

150
JUNTA No.

150 - 142
NÚMERO

0925907248
CÉDULA

GUILLEN DELGADO LINDA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

XIMENA
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Roxana Gusqui T.

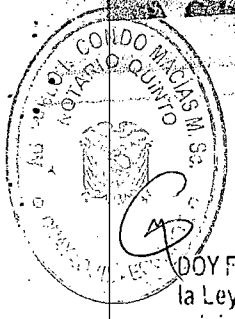

AB. PABLO I. CONDO MACIAS M.Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es iguale a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

07 JUL 2017

Guayaquil.

AB. PABLO I. CONDO MACIAS M.Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL-ECUADOR

Ab. Pablo I. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho (8) fojas útiles inclusive la presente, que corresponde a la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COBEÑA – AUDITORES S.A. -.-Guayaquil, siete de julio del dos mil diecisiete.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.448
FECHA DE REPERTORIO:12/jul/2017
HORA DE REPERTORIO:09:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito:
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **COBEÑA-AUDITORES S.A.,** de fojas **29.324 a 29.332,** Registro Mercantil número **2.510. 2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **COBEÑA-AUDITORES S.A.,** a favor de **LINDA DEL ROCIO GUILLEN DELGADO,** de fojas **32.137 a 32.140,** Registro de Nombramientos número **8.760.- 3. NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **COBEÑA-AUDITORES S.A.,** a favor de **FREDDY EDUARDO COBEÑA MALDONADO,** de fojas **32.141 a 32.144,** Registro de Nombramientos número **8.761.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de julio de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0152062